

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2010



**VISTO** el expediente N° 21200-26950/10, mediante el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad, propicia la designación interina del agente Maximiliano Emanuel HORTEL, en el cargo de Jefe de Departamento Apoyo Administrativo dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, a partir del 1 de septiembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad funcional, operativa y de urgencia de cubrir el Departamento Apoyo Administrativo dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme lo solicitado por el Director de Coordinación se gestiona la designación interina del agente Maximiliano Emanuel HORTEL;

Que el artículo 7° del Decreto N° 602/10, mantiene vigente por un plazo de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha de publicación (2 de septiembre de 2010) en el Boletín Oficial, las Dependencias, con rango de Subdirección y Departamentos conservando sus respectivas funciones, cargos, plantas de personal y partidas presupuestarias asignadas a las estructuras orgánico funcionales correspondientes a los ex Ministerio de Justicia y de Seguridad;

Que el agente en cuestión, revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Administrativo Ayudante "D", Código 3-0004-XII-3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el área Unidad Ministro;

Que el movimiento propiciado se autoriza a modo de excepción, a partir del 1 de septiembre y hasta tanto se sustancien los procedimientos administrativos necesarios para la cobertura del cargo que nos ocupa;

Que a fojas 7 se efectúa el compromiso provisorio correspondiente al



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, respectivamente;

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

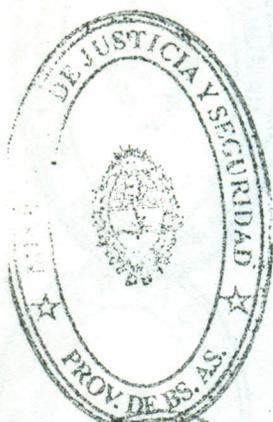
Que siendo imprescindible cubrir el Departamento Apoyo Administrativo dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial de esa Jurisdicción, resulta procedente el dictado del presente acto que concrete tal gestión, de conformidad a los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, PENITENCIARIA Y POLICIAL, a partir del 1 de septiembre de 2010 y hasta tanto se sustancien los procedimientos administrativos necesarios para la cobertura del cargo que nos ocupa, al agente Maximiliano Emanuel HORTEL (DNI N° 26.250.176 - Clase 1977), con carácter interino en el cargo de Jefe de Departamento Apoyo Administrativo, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, con el Adicional por Función y por Disposición Permanente, de conformidad a los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en un cargo



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Administrativo Ayudante "D", Código 3-0004-XII-3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en el área Unidad Ministro.



**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar la designación dispuesta por el presente acto de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa ACE 001 - Finalidad 1 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 06 - Parcial 1 - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Economía.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3896



*Ricardo Casal*  
Ministerio de Justicia y Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

*Alejandro G. Arlia*  
Ministerio de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires